

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salar y Loja.

Habiendo sido solicitado por doña Esperanza Almirón Molina el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salar y Loja (V-1.446), por fallecimiento de su titular, don Fernando Aguilar Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 27 de junio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogada doña Esperanza Almirón Molina en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.454-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Palmar y Murcia.

Habiendo sido solicitado por don Diego Velasco Velasco el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio de viajeros por carretera entre El Palmar y Murcia (V-696), por fallecimiento de su titular, don Diego Velasco Garre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 28 de febrero de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado don Diego Velasco Velasco en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.455-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares del transporte de viajeros por carretera entre Cangas de Narcea y Villablino y entre Villablino y Candanedo.

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de Secundino Cosmen Bueno» el cambio de titularidad a su favor de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cangas de Narcea y Villablino (V-205) y entre Villablino y Candanedo (V-1.807), por fallecimiento de su titular, don Secundino Cosmen Bueno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 3 de junio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados los «Herederos de Secundino Cosmen Bueno» en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.456-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Las Regueras y Oviedo, entre Ferrerón y Oviedo y entre Trubia y Avilés.

Habiendo sido solicitado por «García Rodríguez Hermanos, Sociedad Regular Colectiva», el cambio de titularidad en favor de «Autos Llanera, S. A.», de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Las Regueras y Oviedo (V-374), entre Ferrerón y Oviedo (V-1.309) y entre Trubia y Avilés (V-2.246), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación

de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 18 de junio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado «Autos Llanera, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.457-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de mayo de 1964 sobre distribución del plus de carestía de vida del personal administrativo y subalterno no escalafonado del Departamento.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito de 478.569 pesetas, consignado en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.123, subconcepto 10, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, por un importe de 477.425 pesetas, para remuneración en concepto de plus de carestía de vida al personal administrativo y subalterno no escalafonado dependiente de este Ministerio, y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad de este Ministerio ha tomado razón del gasto en 17 de abril corriente, e intervenido y conforme por la Intervención Delegada en 23 del mismo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Con efectos de 1 de enero del año actual se acreditará la mencionada remuneración, en la cuantía de quinientas sesenta y cinco pesetas anuales, al personal que a continuación se detalla:

Figurados en el capítulo 100, artículo 110

- 1 Encargado de Obras del Ministerio.
- 1 Encargado del Servicio Eléctrico de idem.
- 1 Ayudante de idem.
- 3 Guardas de noche de idem.
- 24 Sirvientes de idem.
- 1 Guarda jurado del Museo de Ciencias Naturales.
- 2 Jardineros primero del Jardín Botánico.
- 1 Jardinero segundo de idem.
- 3 Ayudantes primero de Jardinería de idem.
- 6 Ayudantes segundo de idem.
- 2 Taquimecanógrafos del Instituto «San José de Calasanz».
- 2 Oficiales de Secretaría de la Real Academia Española.
- 1 Oficial de Secretaría de la Real Academia de la Historia.
- 4 Oficiales segundo de la Real Academia de la Historia.
- 1 Mecanógrafo de idem.
- 2 Oficiales de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- 1 Archivero de idem.
- 1 Oficial primero técnico de la Real Academia de Ciencias Exactas.
- 1 Oficial de idem.
- 1 Oficial de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- 1 Oficial de Secretaría de la Real Academia de Medicina.
- 2 Escribientes de idem.
- 11 Escribientes de las Reales Academias provinciales de Medicina de Barcelona, Cádiz, Canarias, La Coruña, Granada, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
- 1 Jardinero de la Facultad de Medicina de Barcelona.
- 1 Maquinista del Hospital Clínico de Barcelona.
- 1 Ayudante de idem.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Técnico de idem.
- 1 Ayudante electricista de idem.
- 1 Jardinero del Jardín Botánico de Barcelona.
- 1 Mecánico de la Facultad de Medicina de Granada.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Jardinero de idem.
- 1 Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de Madrid.
- 1 Mecánico de idem.
- 1 Electricista de idem.
- 1 Inspector técnico de Servicio de la Facultad de Medicina de Madrid.